



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **26 de octubre de 2021**.

Siendo las **12:07** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 21 DE MAYO DE 2021.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL AJARDINAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO POR GOTEO EN EL PARQUE IVIASA. EXPTE. C/002/CON/2021-074.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/037/CON/2021-029 SARA.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACION A VALORAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, POR LOTES, DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-091N SARA.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE DOS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE MOSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-073.**
- 6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.**



7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES, MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN MÓSTOLES, EN CUANTO AL LOTE 3 SE REFIERE. EXPTE. C/048/CON/2021-028.

9. QUEDAR ENTERADA DEL ACUERDO Nº 13/831 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL QUE QUEDA ENTERADA DE LA ESTIMACIÓN POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN NÚM. 452/2021, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L., EN CUANTO AL LOTE 2 SE REFIERE.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES), EN CUANTO AL LOTE 2 SE REFIERE. EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.

11. LECTURA INFORME SOBRE FINANCIACIÓN, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021-034.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 21 DE MAYO DE 2021.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fecha 11 y 21 de mayo de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL AJARDINAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO POR GOTEO EN EL PARQUE IVIASA. EXPTE. C/002/CON/2021-074.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **trece** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación.

1. **LA POVEDA 2004, S.L.:** Documentación COMPLETA.
2. **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.:** Documentación COMPLETA.
3. **PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:
“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”
4. **CEIFRA, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:
“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”



Ayuntamiento de Móstoles

5. **ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.:** Documentación COMPLETA.
6. **INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.
7. **ANDRIALA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”

8. **AEMA HISPÁNICA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

- *“Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso de notificaciones.”*
- *“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”*

9. **CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.:** Documentación COMPLETA.

10. **JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

- *“DOCUMENTO DE COMPROMISO expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.”*
- *“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”*

11. **POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

“Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes pólizas: póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 250.000 €, sin franquicia, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.”



12. OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.: Documentación COMPLETA.

13. ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.: Documentación COMPLETA.”

Vistos el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **LA POVEDA 2004, S.L., EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L., ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U., CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. y ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., CEIFRA, S.A., ANDRIALA, S.L., AEMA HISPÁNICA, S.L., JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. y POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/037/CON/2021-029 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación aportada por los tres licitadores a través de la plataforma electrónica VORTAL y puesta a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1.

1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Documentación COMPLETA.

2. ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.U.: Documentación COMPLETA.

3. REDONDO Y GARCIA, S.A.: Documentación COMPLETA.”



Vistos el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.** y **REDONDO GARCÍA, S.A.**

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACION A VALORAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, POR LOTES, DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-091N SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **nueve** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A.6º (apartado a. hasta la g.) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Jefe de Servicio de Parques y Jardines y fechado digitalmente el 21 de octubre de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

“En relación a la documentación requerida para la subsanación de defectos, relativos a la falta de los documentos del Sobre Nº 1 del expediente CON/050/2020-091 “Servicios de mantenimiento integral, por lotes, de zonas verdes del municipio de Móstoles”, que, a continuación se relacionan, se informa:

(...)

CONCLUSIONES:

Por lo tanto, y vista la documentación de subsanación presentada, se indica, que:

*La empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, ha presentado correctamente la subsanación que se le solicitaba, correspondiente al **Lote 1**.*

*La empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, ha presentado correctamente las subsanaciones que se le solicitaban, correspondiente a los **Lotes 1 y 2**.*



Ayuntamiento de Móstoles

La empresa **CONTENUR, S.L.**, ha presentado la subsanación que se le solicitaba, correspondiente al **Lote 3**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a proposiciones presentadas por las mercantiles **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** y **CONTENUR, S.L.**

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de los siguientes nueve licitadores admitidos en el procedimiento:

1. **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (LOTE 2)**
2. **ALVAC, S.A. (LOTE 2)**
3. **AUDECA, S.L.U. (LOTE 2)**
4. **CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (LOTE 1)**
5. **ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (LOTE 1)**
6. **ORTO PARQUES Y JARDINES, S.L (LOTE 1 y 2)**
7. **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (LOTE 1 y 2)**
8. **CONTENUR, S.L. (LOTE 3)**
9. **LICUAS, S.A. (LOTE 1, 2, 3 y 4)**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO



SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE DOS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE MOSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-073.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los cuatro licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 21 de octubre de 2021 y, cuyo resumen es el siguiente:

“CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 350 puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA: DE 0 A 142 PUNTOS

(...)

A la vista de la transcripción literal de las ofertas y como una empresa (RACOSA) ofrece su oferta en porcentaje, y otra empresa (TRENTO) ofrece una cantidad en euros de baja sobre el presupuesto de licitación, se pasa a elaborar cuadro en el que se recogen las ofertas presentadas en cantidades de euros con el IVA incluido, para compararlo con el presupuesto de licitación que es de **159.984,82 € IVA INCLUIDO**, como se expresa en el PLIEGO DE CONDICIONES.

CUADRO RESUMEN:

EMPRESA	PRECIO DE EJECUCIÓN OFERTADO
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	147.877,73 €
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	144.595,00 €
CONSTRUCCIONES RACOSA	144.706,27 €
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	145.440,75 €

Conforme al Artículo 149.2 La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.



Ayuntamiento de Móstoles

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación realizará la función descrita en el párrafo anterior con sujeción al siguiente criterio:

b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

ORDENADO POR OFERTA		
EMPRESA	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	BAJA EN EUROS CON IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	9,62%	144.595,00 €
CONSTRUCCIONES RACOSA	9,55 %	144.706,27 €
TRENTO ARQUITECTURA S.L	9,09 %	145.440,75 €
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	7,57%	147.877,73 €
Baja media:	8,96%	
Puntos porcentuales sobre baja media		+5%
Baja temeraria	13,96%	

Suma bajas en porcentaje excluidas las del mismo grupo empresarial excepto la mayor baja	Nº empresas excluidas las del mismo grupo empresarial	Baja media	Baja temeraria
38,83	0	8,96%	13,96%

1.1 - Cuadro puntuación oferta económica:

ORDENADO POR OFERTA			
	EMPRESA	Baja ofertada (€)	Puntuación económica según fórmula
1	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	144.595,00 €	142
2	CONSTRUCCIONES RACOSA	144.706,27 €	141,89
3	TRENTO ARQUITECTURA S.L	145.440,75 €	141,17
4	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	147.877,73 €	138,85



2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 200 puntos

a) Estudio y análisis de la justificación de tiempos: de 0 a 60 puntos

(...)

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE TIEMPOS			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO CRITERIO APARTADO a)	PUNTUACIÓN APARTADO a)
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	NO	0
2	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	SI	45
3	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	60
4	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	60

MOTIVACION DE LA PUNTUACION:

La empresa **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA**,

NO presenta diagrama PERT, exigido en el Pliego, presentando una gráfica GANTT, no exigida con lo cual, se le otorga puntuación cero en en Subapartado 1.

La empresa **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.**,

NO presenta diagrama PERT, exigido en el pliego, presenta un diagrama GANTT de una obra distinta a la que se está licitando, en concreto "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES", por consiguiente, se valora como cero puntos el apartado a)

b) Reducción de plazo de ejecución: de 0 a 20 puntos

(...)

ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO b)	PUNTUACIÓN APARTADO b)
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	SI	20
2	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	SI	10
3	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	20



Ayuntamiento de Móstoles

4	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	20
---	--------------------------	----	----

MOTIVACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

La empresa **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA**, En el anexo 1 refiere que ofrece una reducción de plazo de ejecución de 10 días. Con lo cual se le otorga una puntuación de 10 puntos en este subapartado

c) Análisis documental y estudio del proyecto: de 0 a 60 Puntos

(...)

JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS POSIBLES DIFERENCIAS ECONÓMICAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR EL LICITADOR, Y EXPRESADAS EN UN CUADRO COMPARATIVO.			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO c)	PUNTUACIÓN APARTADO c)
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	NO	0
2	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	SI	60
3	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	40
4	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	60

MOTIVACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

La empresa **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.**, NO presenta documentación del subapartado c) 1,2 y 3, con lo cual se le otorga cero puntos en estos subapartados.

La empresa **RACOSA**

NO presenta documentación del subapartado c) 3, con lo cual se le otorga cero puntos en este subapartado.

d) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras a realizar. Hasta 30 puntos

(...)

D) MEDIOS HUMANOS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA SL
Años de experiencia del encargado de obra. Aportando documentación demostrable	0	0	29	28
PUNTUACIÓN	0	0	30	30

MOTIVACION DE LA PUNTUACIÓN:

La empresa **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA**,



Ayuntamiento de Móstoles

NO presenta ninguna justificación de años de experiencia en la de documentación, con lo cual se le otorga cero puntos en este apartado.

La empresa **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.**,

NO presenta ninguna justificación de años de experiencia en la de documentación, con lo cual se le otorga cero puntos en este apartado.

e) Plan de ahorro energético y ambiental. Hasta 30 puntos

(...)

PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO Y AMBIENTAL	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA SL
Exposición limitación impacto ambiental	si	si	si	si
Estudio Medidas a Implantar y cuantía ahorro energético.	si	si	si	si
PUNTUACIÓN	30	30	30	30

2.1 - Cuadro puntuación otros criterios valorables en cifras o porcentajes:

ORDENADO POR OFERTA								
	EMPRESA	10.1	10.2 a)	10.2 b)	10.2 c)	10.2 d)	10.2 e)	TOTAL, PUNTUACIÓN
1	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	141,17	60	20	60	30	30	341,17
2	CONSTRUCCIONES RACOSA.	141,89	60	20	40	30	30	321,89
3	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L	142	45	10	60	0	30	287
4	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	138,85	0	20	0	0	30	188,85
ORDENADO POR PUNTUACIÓN								
	EMPRESA	TOTAL, PUNTUACIÓN APARTADO 10.2 a), b), c), d), e),						
1	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	200						
2	CONSTRUCCIONES RACOSA	180						
3	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	145						
4	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	50						

3. MEJORAS PROPUESTAS POR EL LICITADOR: DE 0 A 8 PUNTOS

(...)ORDENADO POR OFERTA	MEJORAS		Puntos totales mejoras
EMPRESA	a)100 ud. Por el suministro y colocación de elemento radiador de aluminio inyectado acoplable entre sí, de aproximadamente 700 mm	b) 5 ud. Por el suministro y colocación en obra puerta de paso ciega de madera de roble barnizada, lisa 825,725 o 625 x2030	



Ayuntamiento de Móstoles

	de alto	mm	
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	4	4	8
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	4	4	8
CONSTRUCCIONES RACOSA	4	4	8
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	4	4	8

4.- CUADRO RESUMEN TOTAL

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica 10.1	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a) e)	Mejoras 10.3	Puntuación Total
1	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	9,09%	141,17	200	8	349,17
2	CONSTRUCCIONES RACOSA	9,55%	141,89	180	8	329,89
3	CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA S.L.	9,62%	142	145	8	295
4	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	7,57%	138,85	50	8	196,85

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tal y como establece la cláusula 10 del PCAP CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por TRENTO ARQUITECTURA S.L, con una baja del **9,09%**, y un importe total de **145.440,75 €** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS). IVA INCLUIDO

Lo que informo a mi leal saber y entender a los efectos oportunos y salvo superior criterio.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación en favor de la mercantil **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato: Importe de baja económica propuesta, aplicable al presupuesto de licitación: 14.544,07 € (catorce mil quinientos cuarenta y cuatro euros con siete céntimos). Criterios valorables en cifras y porcentajes:



Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIO VALORABLE			
	SÍ	NO	
a) Estudio y análisis de la justificación de tiempos	X		
b) Reducción de plazo de ejecución	X		20 Días naturales
c) Análisis documental y estudio del proyecto	X		
d) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras	X		20 Años
e) Plan de ahorro energético y ambiental	X		

MEJORAS		
	SÍ	NO
a) 100 ud Por el suministro y colocación de elemento radiador de aluminio inyectado acoplable entre sí, de aproximadamente 700 mm de alto total (h), con una emisión calorífica según Norma U.N.E. EN-442 para un salto térmico AT=50°C de aprox. 120 kcal/h, para presión máxima de trabajo de 6 bar; modelo estándar, pintado en doble capa de secado al horno con acabado de pintura epoxi en blanco; equipado con llave de paso de 3/8" manual, detentor, tapones y purgador manual, así como de accesorios de montaje, reducciones, juntas y soportes; i/p.p. de medios auxiliares necesarios para su montaje y pintura de retoques. Elemento con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011, y conforme al RITE y CTE DB HE	X	
b) 5 ud Por el suministro y colocación en obra puerta de paso ciega de madera de roble barnizada, lisa veta, blanca o color, con franjas horizontales con hoja de dimensiones 825,725 o 625 x2030 mm., suministrada en block que incluye hoja, cerco, tapajuntas rechapado en madera, resbalón y herraje de colgar, con manillas de acero inoxidable, colocada sobre precerco de pino (no incluido). Totalmente terminada con p.p. de medios auxiliares	X	

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de los tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento



Ayuntamiento de Móstoles

de referencia, suscrito por el Director de Suelo y Patrimonio de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, fechado digitalmente el 21 de octubre de 2021 y, cuyo resumen es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 15 “criterios para la adjudicación del contrato”, apartado B “criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la adjudicación mediante procedimiento abierto para la para la concesión de servicio para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general, así como otros elementos en el término municipal de Móstoles.

Se han recibido tres ofertas, suscritas por las empresas R3recymed S.L.; JCDecaux España S.L.U.; y TuMedio Publicidad y Servicios, S.L., cuya valoración se realiza ahora.

(...)

2. Conclusión

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la siguiente valoración con criterios de juicio de valor, con los puntos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación correspondiente a este procedimiento:

Resumen valoración	Puntuación		
1. Plan de gestión comercial, conservación y limpieza.	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	TuMedio Publicidad y Servicios, S.L.
Diseño y descripción de los materiales empleados	3,0	4,5	5,0
Estética, diseño y facilidad de integración en el entorno	4,5	4,0	5,0
Condiciones de los elementos	2,0	5,0	5,0
Descripción de los elementos a instalar	0,2	0,8	1,0
Ubicación y replanteo	1,2	1,5	2,0
Conectividad de los MUPIs digitales	2,0	2,0	2,0
Medios materiales y personales	1,0	0,7	1,0
Gestión de las campañas institucionales	1,0	1,0	1,0
Gestión de la parrilla y contenidos de los MUPIs digitales	3,7	3,5	4,0
Niveles de servicio y limpieza de los elementos	3,0	3,5	4,0
TOTAL VALORACIÓN	21,6	26,5	30,0



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre **o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por el Técnico del Área de Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, de fecha 21 de octubre de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de explicitar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 14. “CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” del pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) que rigen la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación del seguro de Parque Móvil del Ayuntamiento de Móstoles y cuya cláusula 14 se reproduce

Se presenta para valoración una única oferta:

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (A48001648), por 74.195€ (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS)

(...)

A.1. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 70 puntos):

(...)

Es decir, la Oferta económica es merecedora de

70 puntos

A.2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN, DISTINTOS DEL PRECIO, QUE DEBAN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (máximo 30 puntos):

- | | | |
|---------------------------------------|----|-----------|
| ➤ Participación en beneficios: | sí | 25 puntos |
| ➤ Retirada del permiso de conducción: | sí | 5 puntos |



Ayuntamiento de Móstoles

Participación en beneficios: sí

(...)

En este caso, la mercantil licitante asume la participación en beneficios según lo recogido en la citada cláusula 14.A.2.1, por lo tanto, procede otorgar 25 puntos.

Retirada del permiso de conducción

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS asume en su oferta las condiciones establecidas en la cláusula 14.A.2.2 del PCAP y que se reproducen a continuación:

(...)

Por tanto, la oferta es merecedora de los 5 puntos previstos en la cláusula mencionada

CONCLUSION

SUBTOTAL A.1	70 puntos
SUBTOTAL A.2	30 puntos
VALORACIÓN TOTAL	100 Puntos

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-48001648)	
VALORACIÓN OFERTA	100 PUNTOS

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la oferta de BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-48001648), entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondientes a este procedimiento abierto.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato (exento de IVA) 74.195 € (setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco euros). Participación en beneficios: SI. Inclusión de la cláusula de retirada del permiso de conducción: SI.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES, MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE



LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN MÓSTOLES, EN CUANTO AL LOTE 3 SE REFIERE. EXPTE. C/048/CON/2021-028.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del Lote 3, de la única licitadora presentada y admitida en este procedimiento, emitido por el Responsable de Festejos, fechado digitalmente el 21 de octubre de 2021 y, cuyo literal el siguiente:

“LOTE III: Organización de los espectáculos taurinos populares

*El Técnico de Festejos, vista la documentación, presentada por un único licitador, que corresponde a la empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** en el sobre o archivo electrónico número 2 (criterios de adjudicación del contrato), informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, obtiene la siguiente puntuación*

15.3.A.- Oferta relativa al precio del lote III (valorable hasta 40 puntos)

El importe de licitación del presente lote por los dos años de contrato corresponde a 149.450 € más 31.384,50 € en concepto de IVA,

*La oferta económica presentada por la empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** es de **119.560,02 €** más 25.107,60 € en concepto de IVA.*

El importe anual a satisfacer por cada año de contrato corresponderá a una cuantía de 59.780,01 € más 12.553,80 € en concepto de IVA.

A esta única propuesta económica le corresponde los 40 puntos que se exponen en este apartado

15.3.B.1.- Encierro adicional. (hasta 35 puntos)

*La oferta de la empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** incluye celebrar un encierro adicional a los tres propuestos. Por esta razón obtiene la totalidad de los puntos de este apartado, que son 35 puntos*

15.3.B.2.- Reses. (valorable hasta 25 puntos)

*La oferta de la empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** indica que de las reses que presenta al concurso de recortes 5 de ellas tendrán una de edad superior a 48 meses, denominadas las reses de esa edad como toros. Se otorgan 5 puntos por cada toro, por lo que obtiene la totalidad de los puntos de este apartado, que son 25 puntos*

En resumen, la puntuación obtenida, teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación, es:



Ayuntamiento de Móstoles

	TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.
Oferta relativa al precio del lote III	40 puntos
Encierro adicional	35 puntos
Reses	25 puntos
Total	100 puntos

La empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** obtiene una puntuación total en los criterios de adjudicación de 100 puntos

El Técnico de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la por la empresa **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** es de **119.560,02 €** más 25.107,60 € en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.

Cabe destacar que en el punto 4 del pliego de cláusulas administrativas, correspondiente al plazo de ejecución, se expresa que la duración del contrato será por dos años desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, lo que implicaría que estarían incluidas en el futuro contrato las fiestas patronales de 2022 y 2023.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo el requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.**, del LOTE 3 (Organización de los espectáculos taurinos populares) del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: **119.560,02 € + 25.107,60 € de IVA** (ciento diecinueve mil quinientos sesenta euros con dos céntimos más veinticinco mil ciento siete euros con sesenta céntimos de IVA). Mejoras: Encierro adicional: **SI**. Reses: **5 reses de más de 48 meses (toros)**.

9. QUEDAR ENTERADA DEL ACUERDO Nº 13/831 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL QUE QUEDA ENTERADA DE LA ESTIMACIÓN POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN NÚM. 452/2021, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L., EN CUANTO AL LOTE 2 SE REFIERE.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se DA CUENTA DEL ACUERDO 13/831, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 3917/2020, de 23 de octubre - B.O.C.M. Nº 296, de 4 de diciembre de 2020), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 19 de octubre de 2021 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

13/ 831.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE "SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). LOTE 2". EXPTE. C/050/CON/2020-151N (SARA).

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art.92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de Dación de Cuenta formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº	C/050/CON/2020-151N (SARA).
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato:	SERVICIOS.
Objeto:	SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). POR LOTES.
Interesado	Concejalía de Hacienda
Procedimiento:	DACION DE CUENTA Y RETROACCIÓN DE ACTUACIONES (según Resolución n º 479/2021 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACION PUBLICA) LOTE 2

Examinado el procedimiento tramitado por la Concejalía de Hacienda y seguido para la resolución por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil CORREO POSTAL INTELIGENTE SL, contra el



Ayuntamiento de Móstoles

Acuerdo de la Mesa de Contratación de 21 de Mayo de 2021, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- En sesión del 21 de Mayo del 2021, se dio lectura se dio lectura del informe emitido con fecha 14 de mayo de 2021, por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, por suplencia temporal, complementario del evacuado por él mismo, el 28 de abril de 2021, dando cumplimiento a lo interesado por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2021, en cuanto a la necesidad de ampliación de este último informe, en lo concerniente, en particular, a las distintas incidencias detectas en algunas de las ofertas presentadas. A la vista del informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, acordaron por unanimidad, el rechazo de las proposiciones presentadas por la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., para los Lotes 1 y 2 y de la proposición presentada por CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L. para el Lote 2 y asimismo, requerir al Servicio promotor de esta contratación, la emisión de un nuevo informe de valoración de la ofertas admitidas a la licitación.

Segundo.- Mediante Acuerdo Núm. 61709, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2021, se Adjudicó el LOTE 2 del contrato administrativo de SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES), POR LOTES (C/050/CON/2020-151N - SARA-), a la mercantil RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L. (NIF B-60261815), por importe de 1.535.478,25 euros, más la cantidad de 322.450,44 euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), que debe soportar la Administración Municipal; por un plazo de duración de DOS AÑOS, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de TRES AÑOS, fijado originariamente; todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario. Acuerdo que es comunicado a los licitadores. Con la constitución de la preceptiva garantía definitiva, por importe de 76.800,31 euros.

Tercero.- Con fecha 21 de Septiembre de 2021 se ha recibido en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de la interposición del presente RECURSO ref 55/930665.9/21, por DON MANUEL VERA REVILLA, en nombre y representación de CORREO INTELIGENTE POSTAL, PARA EL LOTE 2, (CIF:895604021) (EXPT. C/050/CON/2020-151N por el que se recurre el acuerdo de adjudicación y acto de exclusión del referido lote 2 que rigen la referida contratación. El objeto del recurso versa en el error material cometido por el recurrente, al copiar el enunciado de uno de los precios unitarios que componen la oferta, CORREO INTELIGENTE POSTAL, tras vista del expediente comprueba que la mesa de contratación acordó la exclusión de su oferta por considerar que los errores son invalidantes y no subsanables.

Cuarto.- Con fecha 15 de octubre de 2021, se recibió en el Departamento de Contratación, notificación del Resolución Núm. 479/2021, dictado, con fecha 14 de octubre de 2021, por el TCAP, y la ulterior corrección de fecha 23 de septiembre de 2021 del siguiente tenor literal:

"Primero.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Correo Inteligente Postal SL, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se adjudica el contrato de "Servicios Postales para el Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos" LOTE 2, número de expediente C/050/2020-151 SARA, anulando la adjudicación y la exclusión de la recurrente a la licitación retrotrayendo el procedimiento según se determina en el fundamento Quinto de derecho de esta Resolución. "

Obra en el expediente Informe de la Responsable del departamento de 18 de octubre de 2021, donde indica que: (..)sic



Ayuntamiento de Móstoles

"Indica el TACP que analizadas las posturas de las partes y admitido por todas el error cometido por el recurrente en la transcripción del modelo de proposición económica del enunciado de un precio relativo a los Telegramas Nacionales, el Tribunal considera que debe seguir el criterio del Tribunal Central de Recursos Contractuales valga por todas la Resolución 840/2021, de 8 de julio la posibilidad de admitir en determinados supuestos la subsanación de los errores padecidos en las proposiciones presentadas por los licitadores.

Considerando que si bien el art. 81 del RGLCAP establece la posibilidad de subsanación de defectos o errores que no afecten a la oferta económica y que el art. 84 del mismo cuerpo legal indica que "Si alguna proposición variara sustancialmente el modelo establecido,... Será desechada por la mesa en resolución motivada, la jurisprudencia admite, con carácter excepcional, la subsanación de defectos en la oferta económica, si los errores u omisiones son de carácter puramente formal o material y así considera viable jurídicamente la oferta que, aun conteniendo el error, respeta los principios de igualdad de trato, de concurrencia, y de transparencia, de modo que sólo será viable la oferta incurso en un error cuando sea posible su cumplimiento en las condiciones en que se realizó, sin alterar su cuantía o sus condiciones esenciales, sin perjuicio de la alteración que proceda respetando este límite infranqueable".

Es necesario ponderar en cada caso concreto el equilibrio entre las exigencias del principio de igualdad de trato, y las derivadas del principio de concurrencia que favorece la admisión de licitadores al procedimiento, de modo que no sean excluidas proposiciones con errores fácilmente subsanables.

En el presente caso, el error cometido es fácilmente detectable por su propia naturaleza, no afecta al precio ofertado sino a su descripción. Confluye además la poca predisposición del órgano de contratación a facilitar la formulación de la oferta económica en esta licitación, ya que en lugar de aportar unos documentos reutilizables en Word, excell o similares programas ofimáticos, proceden a poner a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones, incluyendo el modelo de proposición económica, a través de un documento PDF resultante del escaneado de otro documento, lo cual lo convierte en una imagen imposible de manipular. "

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

I.- Habida cuenta de que el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda del LCSP, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Municipios de Gran Población, regulado en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción formal por dicho Órgano de acuerdo en el sentido de quedar enterado de la Resolución transcrita, adoptado con fecha 14 de octubre, por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y de las actuaciones que hubiesen sido llevadas a cabo, de conformidad con la decisión adoptada por el Tribunal.

II.- De acuerdo con la Resolución n.º 479/2021 de 14 de octubre de 2021 y de conformidad con el artículo 57 LCSP se hace preciso acordar la retroacción del procedimiento al momento de exclusión de la oferta presentada por CORREO INTELIGENTE POSTAL SL, admitiéndola, procediendo a su calificación y continuar con la tramitación del expediente de contratación.

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009), puesto en relación con lo dispuesto en el artículo 25.3.b) de la misma norma reglamentaria, en el caso que nos ocupa, por motivo de la naturaleza del asunto y por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

En consecuencia con lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4 de la Disposición adicional segunda de la LCSP.



Ayuntamiento de Móstoles

Resolver lo siguiente:

“Primero.- Quedar enterada de las actuaciones y resolución recaída, en relación con el Recurso especial en materia de contratación Núm. 452/2021, interpuesto por la mercantil la CORREO INTELIGENTE POSTAL SL, cuyo contenido en lo que interesa:

“Primero.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Correo Inteligente Postal SL, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se adjudica el contrato de “Servicios Postales para el Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos” LOTE 2, número de expediente C/050/2020-151 SARA, anulando la adjudicación y la exclusión de la recurrente a la licitación retro trayendo el procedimiento según se determina en el fundamento Quinto de derecho de esta Resolución. “

Segundo.- Ejecutar el acuerdo, por el que se ANULAN los actos administrativos de referencia, dejándolos sin efecto con las consecuencias legales inherentes a esta declaración, lo cual comprende la adjudicación conforme a la resolución del recurso especial en materia de contratación Núm. 479/2021 y realizar todos los actos de ejecución necesarios y retrotraer la tramitación de la licitación del SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). POR LOTES. (Expte. C/050/CON/2020-151 N - SARA.-), al momento de la exclusión de la oferta presentada por CORREO INTELIGENTE POSTAL SL, admitiéndola en el procedimiento y su posterior tramitación. En especial referencia a la devolución de la garantía definitiva constituida.

Tercero.- Dar debida publicidad de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local queda **enterada** e igualmente, por unanimidad de los miembros presentes, **aprueba** el contenido de la propuesta anteriormente transcrita.”

La mesa queda enterada.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES), EN CUANTO AL LOTE 2 SE REFIERE. EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del Lote 2, de los dos licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Director General de Gestión Tributaria



Ayuntamiento de Móstoles

y Recaudación, por suplencia temporal, de la Concejalía de Hacienda, fechado digitalmente el 21 de octubre de 2021, y cuyo literal el siguiente:

“El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato denominado “SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMOS Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES)”, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) de la presente licitación pública.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, se recibieron 3 propuestas para el lote 2 correspondientes a las siguientes empresas:

- 1- Correo Inteligente Postal, S.L. (en adelante CIP Postal).*
- 2- Recerca i Desenvolupament Empresarial, S.L. (en adelante Recerca).*
- 3- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. (en adelante Correos).*

Todas las empresas proponentes fueron admitidas a la licitación.

Con fecha 28 de abril de 2021 se emitió informe de valoración de las ofertas presentadas en la licitación en el que se ponían de manifiesto unas incidencias detectadas en las proposiciones económicas de Correos (Lote 1 y 2) y CIP Postal (Lote 2).

Con fecha 14 de mayo de 2021, dando cumplimiento a lo interesado por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2021, se emitió informe complementario del evacuado el 28 de abril de 2021 al objeto de ampliar la explicación sobre las distintas incidencias detectadas.

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de mayo de 2021, acordó por unanimidad, rechazar las proposiciones presentadas por Correos para los Lotes 1 y 2 y por CIP Postal para el Lote 2, al calificar los errores detectados en sus proposiciones como invalidantes y no subsanables.

Respecto al Lote 1, se procedió a solicitar a CIP Postal la oportuna aclaración en aplicación del artículo 149.4 de la LCSP ya que su oferta estaba incurso en valores anormales o desproporcionados. La justificación no fue admitida y, por tanto, CIP Postal fue excluida de la licitación.

Con fecha 6 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles adjudicó el contrato de “Servicios Postales para el Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos” Lotes 1 y 2, número de expediente C/050/CON/2020-151-SARA a la mercantil Recerca.

El 19 de septiembre de 2021, tuvo entrada en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública un recurso especial en materia de contratación, formulado por la representación de CIP Postal, en el que solicita la anulación de su exclusión del Lote 2, por motivarse en un hecho que tiene naturaleza de error material y en consecuencia su admisión y calificación.

Con fecha 14 de octubre de 2021, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dictó un Acuerdo por el cual estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por CIP Postal, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del



Ayuntamiento de Móstoles

Ayuntamiento de Móstoles de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se adjudica el contrato de "Servicios Postales para el Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos" Lote 2, número de expediente C/050/CON/2020-151-SARA, anulando la adjudicación y la exclusión de CIP Postal de la licitación y obligando a retrotraer el procedimiento.

Considerando lo anterior, se procede a retraer el procedimiento hasta el momento de la exclusión de la oferta, admitiéndola y procediendo a su calificación junto con las demás que persistían en ese momento y que son.

- En el Lote 2, CIP Postal y Recerca.

Según lo especificado en el PCAP, la metodología para valorar las propuestas se basa en los siguientes criterios:

LOTE 2

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios siendo todos ellos CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (100 puntos).

A. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 49 puntos):

La oferta económica consistirá en el precio unitario ofertado para el artículo del lote, teniendo en cuenta los precios unitarios máximos y cantidades de referencia. Se especificará el precio total y las condiciones en las que se ofrece realizar la prestación, así como los precios unitarios.

Para la valoración de la oferta económica de productos o servicios se tendrá en cuenta la volumetría facilitada y se procederá del modo siguiente:

1. Para la Oferta i , se calculará el valor de cada uno de los productos o servicios solicitados multiplicando la volumetría por el precio unitario (sin IVA) ofertado para ese producto o servicio por la oferta i .
2. El valor de la Oferta i será la suma de los importes de los elementos que se solicitan con volumetría especificada (IO_i).
3. Una vez obtenido el valor de todas las ofertas presentadas, se escogerá la oferta económica más baja. Será la oferta menor (IO_m).
4. El Importe Base se ha calculado, aplicando los Precios Unitarios Máximos (sin IVA) solicitados, para cada producto o servicio solicitado (IB).
5. Los puntos obtenidos por cada oferta se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 49 \times \frac{IB - IO_i}{IB - IO_m}$$

Siendo:

P_i = Puntuación de la Oferta i

IO_i = Importe de la Oferta i

IO_m = Importe de la Oferta menor

IB = Importe Base

Distribuye todos los puntos posibles para el criterio.



Ayuntamiento de Móstoles

B. COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO. (Máximo **10 puntos**):

Compensaciones por incumplimientos, otorgándose los 10 puntos, a aquella proposición que oferte un mayor incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT valorándose el resto de proposiciones de forma proporcional.

C. OFICINAS DE RECOGIDA. (Máximo **41 puntos**):

Este criterio se basa en la valoración de mejoras sobre los requisitos mínimos establecidos en el apartado 4.5 del PPTP, correspondientes a la disponibilidad por parte del prestador del servicio de centros de tratamientos de objetos postales y sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales.

Aspectos valorables:

- C.1 Oficinas de recogida y atención al público: número, distribución territorial y horarios
 - Tres oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles (excluidas las oficinas que, en su caso, pudieran ofertarse en el PAU-4 de Móstoles y en el Parque Coímbra): **5 puntos**.
 - De cuatro hasta cinco oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles (excluidas las oficinas que, en su caso, pudieran ofertarse en el PAU-4 de Móstoles y en el Parque Coímbra): **10 puntos**.
 - Una oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles: **5,5 puntos**.
 - Una oficina ubicada en el Parque Coímbra: **5,5 puntos**
 - Se otorgará **5 puntos**, a aquella proposición que mediante declaración responsable acredite disponer de mayor número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados, valorándose el resto de proposiciones de forma proporcional.
- C.2 Mayor cobertura horaria de atención al público:
 - Más de tres horas en sábado: **5 puntos**.
 - Más de seis horas de lunes a viernes: **5 puntos**.
- C.3 Centros de admisión y tratamiento:
 - Dos centros: **0,5 puntos**.
 - Desde tres hasta cinco centros: **1 puntos**.
- C.4 Sistema de clasificación automático:
 - Dos sistemas de clasificación automático: **0,5 puntos**.
 - Desde tres hasta seis sistemas de clasificación automático: **1 puntos**.
- C.5 Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles:
 - Dos veces al día: **2 puntos**.
 - Desde tres hasta cinco veces al día: **3 puntos**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 2

A. OFERTA ECONÓMICA (Máximo **49 puntos**):

Análisis de la baja temeraria

De acuerdo con las comprobaciones efectuadas relativas a la consideración de las proposiciones económicas según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas



Ayuntamiento de Móstoles

Particulares del contrato, las ofertas de CIP Postal y Recerca no se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados.

De acuerdo con la cláusula 16 del PCAP, se podrá apreciar, en principio, como desproporcionada o anormal toda proposición que se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos o más licitadores: Aquellas cuya oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética calculada.

Con base en lo anterior se muestran a continuación los cálculos efectuados:

	Oferta (sin IVA)	%baja
CIP POSTAL	1.153.414,18 €	24,91%
RECERCA	1.319.915,82 €	14,07%
MEDIA:	1.236.665,00 €	19,49%
UMBRAL OFERTA TEMERARIA:	1.112.998,50 €	

A. OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 49 puntos):

La puntuación obtenida en el criterio de oferta económica sería la siguiente:

	Oferta (sin IVA)	%baja	Puntos
CIP POSTAL	1.153.414,18 €	24,91%	49,00
RECERCA	1.319.915,82 €	14,07%	27,68

B. COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO. (Máximo 10 puntos):

Las puntuaciones obtenidas en el criterio de compensaciones por incumplimientos del servicio serían las siguientes:

	CIP POSTAL		RECERCA	
	VALOR OFERTADO	PUNTOS	VALOR OFERTADO	PUNTOS
Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT.	300%	10,00	10%	0,33

C. OFICINAS DE RECOGIDA. (Máximo 41 puntos):

Las puntuaciones obtenidas en el criterio de oficinas de recogida serían las siguientes:



Ayuntamiento de Móstoles

Concepto	Compromiso mínimo exigido	CIP POSTAL		RECERCA	
		VALOR OFERTADO	PUNTOS	VALOR OFERTADO	PUNTOS
CENTROS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE OBJETOS POSTALES:					
<i>Oficinas de recogida y atención al público: número, distribución territorial y horarios.</i>					
Disponer de al menos dos oficinas a pie de calle en el Municipio de Móstoles	2 Oficinas	6 Oficinas	10	2 Oficinas	0
Oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles		SI	5,5	SI	5,5
Oficina ubicada en el Parque Coimbra		SI	5,5	SI	5,5
Número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados		6 Oficinas	5	4 Oficinas	3,33
Cobertura horaria de atención al público:					
- Tres horas en sábado.	3 horas	4 horas	5	3,5 horas	5
- Seis horas de lunes a viernes.	6 horas	7 horas	5	6,5 horas	5
Centros de admisión y tratamiento de objetos postales: número, ubicación, estructura y su distribución territorial.					
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1Centro	3 Centros	1	2 Centros	0,5
Disponer de sistema de clasificación automático.	1Sistema	1Sistema	0	1Sistema	0
Sistemas y medios para la distribución de objetos postales.					
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral.	1Recogida/día	3 Recogida/día	3	3 Recogida/día	3
			40		27,83

Resumen de la puntuación del Lote 2:

	OFERTA ECONÓMICA	COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO	OFICINAS DE RECOGIDA	TOTAL
CIP POSTAL	49,00	10,00	40,00	99,00
RECERCA	27,68	0,33	27,83	55,84

A la vista de lo anterior se propone para ser empresa adjudicataria del Lote 2 a CIP Postal (Correo Inteligente Postal, S.L.)”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.**, del presente procedimiento para el **LOTE 2**, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

LOTE 2 (Correspondencia certificada, notificaciones administrativas, telegramas, franqueo en destino, burofax y paquetería): Hasta un presupuesto máximo de **929.283,79 euros anuales IVA incluido** (1.858.567,57 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II LOTE 2: MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D. JULIO ROMERO SALVADOR, CON DNI número 22674742-P en nombre de CORREO INTELIGENTE POSTAL CON NIF B-95604021 y domicilio fiscal en Av. Reino de Valencia número 90 bajo, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 14 de febrero de 2021 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del LOTE 2 del "CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (2 LOTES)", se compromete a tomar su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones:

A) OFERTA ECONÓMICA

Hasta un presupuesto máximo de **929.283,79€ euros anuales IVA incluido (1.858.567,57 euros** por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VOLUMETRÍA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

CARTAS Y TARJETAS POSTALES

NACIONALES

Certificada interurbana -D2

Hasta 20 grs. normalizadas	211	3,75 €	2,81 €	592,91 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	108	3,85 €	2,89 €	312,12 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	21	4,25 €	3,19 €	66,99 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	24	5,43 €	4,07 €	97,68 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	4	7,93 €	5,95 €	23,80 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		8,35 €	8,35 €	0,00 €	21%

Certificada interurbana -D1

Hasta 20 grs. normalizadas	426	3,33 €	2,50 €	1.065,00 €	21%
----------------------------	-----	--------	--------	------------	-----



Ayuntamiento de Móstoles

Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	437	3,41 €	2,56 €	1.118,72 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	169	3,76 €	2,82 €	476,58 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	114	4,82 €	3,62 €	412,68 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	11	7,04 €	5,28 €	58,08 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	7	7,42 €	5,57 €	38,99 €	21%

Certificada Local

Hasta 20 grs. normalizadas	3.320	3,08 €	2,31 €	7.669,20 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1.196	3,16 €	2,37 €	2.834,52 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	13	3,51 €	2,63 €	34,19 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	14	4,54 €	3,41 €	47,74 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	3	6,79 €	5,09 €	15,27 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	3	7,15 €	5,36 €	16,08 €	21%

INTERNACIONALES

Certificadas

ZONA 1. - Europa

Hasta 20 grs. normalizadas		5,50 €	5,50 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		5,90 €	5,90 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,00 €	7,00 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	2	12,53 €	9,40 €	18,80 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	1	21,38 €	16,04 €	16,04 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		33,35 €	33,35 €	0,00 €	21%



Ayuntamiento de Móstoles

ZONA 2. - Resto de países

Hasta 20 grs. normalizadas		5,55 €	5,55 €	0,00 €	
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		6,05 €	6,05 €	0,00 €	
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	1	7,50 €	5,63 €	5,63 €	
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		14,35 €	14,35 €	0,00 €	
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	2	25,55 €	19,16 €	38,32 €	
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	1	41,60 €	31,20 €	31,20 €	

NOTIFICACIONES

NACIONALES

Interurbana -D2

Hasta 20 grs.	16.974	3,75 €	2,81 €	47.696,94 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	726	3,85 €	2,89 €	2.098,14 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	52	4,25 €	3,19 €	165,88 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	25	5,43 €	4,07 €	101,75 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	2	7,93 €	5,95 €	11,90 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		8,35 €	8,35 €	0,00 €	21%

Interurbana -D1

Hasta 20 grs. normalizadas	20.999	3,33 €	2,50 €	52.497,50 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1.680	3,41 €	2,56 €	4.300,80 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	140	3,76 €	2,82 €	394,80 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	62	4,82 €	3,62 €	224,44 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	4	7,04 €	5,28 €	21,12 €	21%



Ayuntamiento de Móstoles

Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		7,42 €	7,42 €	0,00 €	21%
------------------------------------	--	--------	--------	--------	-----

Local

Hasta 20 grs. normalizadas	73.748	3,08 €	2,31 €	170.357,88 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3.582	3,16 €	2,37 €	8.489,34 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	153	3,51 €	2,63 €	402,39 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	46	4,54 €	3,41 €	156,86 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	1	6,79 €	5,09 €	5,09 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		7,15 €	7,15 €	0,00 €	21%

SERVICIOS ADICIONALES EN RELACIÓN NOTIFICACIONES/CERTIFICADOS

Aviso de recibo electrónico		0,72 €	0,72 €	0,00 €	21%
Gestión de entrega y turno de tarde	118.194	1,68 €	1,26 €	148.924,44 €	21%
Aviso de Recibo Internacional	7	1,83 €	1,37 €	9,59 €	21%
Aviso de Recibo Nacional	124.275	1,33 €	1,00 €	124.275,00 €	21%

OTROS

Retorno de la información		0,63 €	0,63 €	0,00 €	21%
Servicio complementario de digitalización		0,19 €	0,19 €	0,00 €	21%
Servicio complementario de clasificación		0,18 €	0,18 €	0,00 €	21%

CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES

NACIONALES

Hasta 20 grs. normalizadas		3,48 €	3,48 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		3,59 €	3,59 €	0,00 €	21%



Ayuntamiento de Móstoles

Más de 50 grs. hasta 100 grs.		4,04 €	4,04 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		5,42 €	5,42 €	0,00 €	21%

CARTAS Y TARJETAS POSTALES CERTIFICADAS URGENTES

NACIONALES

Hasta 20 grs. normalizadas		6,96 €	6,96 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		7,07 €	7,07 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,24 €	7,24 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		8,73 €	8,73 €	0,00 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.		11,88 €	11,88 €	0,00 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		12,16 €	12,16 €	0,00 €	21%

TELEGRAMAS NACIONALES

Por envío (incluye las 50 primeras palabras)	1	6,95 €	5,21 €	5,21 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		1,75 €	1,75 €	0,00 €	21%

SERVICIOS ADICIONALES

Admitidos por teléfono		2,10 €	2,10 €	0,00 €	21%
Acuse de recibo	1	4,48 €	4,48 €	4,48 €	21%
Certificaciones y copias certificadas (hasta 3 páginas)		11,50 €	11,50 €	0,00 €	21%
Por cada página adicional		0,20 €	0,20 €	0,00 €	21%

APARTADOS DE FRANQUEO EN DESTINO

Hasta 20 grs. normalizadas		0,70 €	0,70 €	0,00 €	21%
----------------------------	--	--------	--------	--------	-----



Ayuntamiento de Móstoles

Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		0,80 €	0,80 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		1,25 €	1,25 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		2,50 €	2,50 €	0,00 €	21%
Por renovación anual de cada apartado		89,00 €	89,00 €	0,00 €	21%

BUROFAX

A través de telefax autorizados

Importe fijo por burofax	83	9,00 €	6,75 €	560,25 €	21%
Importe fijo por cada página		0,90 €	0,90 €	0,00 €	21%
Acuse de recibo para burofax	83	4,48 €	3,36 €	278,88 €	21%

Certificaciones y copias certificadas

Por certificación o copia certificada	83	11,50 €	8,63 €	716,29 €	21%
Por cada página adicional		0,20 €	0,20 €	0,00 €	21%

PAQUETERÍA NACIONAL

Certificado con entrega domiciliaria y devolución en caso de no entrega

Paquetería Nacional. Península

Hasta 2 Kgrs.		3,46 €	3,46 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.	6	3,90 €	2,93 €	17,58 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		5,17 €	5,17 €	0,00 €	21%
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		6,62 €	6,62 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		7,50 €	7,50 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		0,68 €	0,68 €	0,00 €	21%

Paquetería Nacional. Baleares, Ceuta o Melilla

Hasta 2 Kgrs.		4,49 €	3,37 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		6,29 €	4,72 €	0,00 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		9,19 €	6,89 €	0,00 €	21%



Ayuntamiento de Móstoles

Más de 10 hasta 15 Kgrs.		12,00 €	9,00 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		14,61 €	10,96 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		1,46 €	1,10 €	0,00 €	21%

Paquetería Nacional. Canarias

Hasta 2 Kgrs.		7,88 €	5,91 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		10,36 €	7,77 €	0,00 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		15,69 €	11,77 €	0,00 €	21%
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		23,83 €	17,87 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		30,02 €	22,52 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		3,99 €	2,99 €	0,00 €	21%

IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA	576.707,09 €
IMPORTE IVA	121.108,49 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA	697.815,58 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)	1.153.414,18 €
IMPORTE IVA (2 AÑOS)	242.216,98 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON IVA (2 años)	1.395.631,16 €

Los precios unitarios máximos no pueden superarse en la oferta, ya que conllevaría su exclusión de la licitación

B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT	300%
---	------

C) OFICINAS DE RECOGIDA



Ayuntamiento de Móstoles

Concepto	Compromiso mínimo exigido	Valor Ofertado
CENTROS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE OBJETOS POSTALES:		
<i>Oficinas de recogida y atención al público: número, distribución territorial y horarios.</i>		
Disponer de al menos dos oficinas a pie de calle en el Municipio de Móstoles	2 Oficinas	6 oficinas
<i>Cobertura horaria de atención al público:</i>		
Tres horas en sábado.	3 horas	4 horas
Seis horas de lunes a viernes	6 horas	7 horas
<i>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales: número ubicación, estructura y su distribución territorial.</i>		
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1 centro	3 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	1 Sistema
Sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales:		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral	1 Recogida/día	3 Recogidas/Día

Se oferta una oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles: **SI** NO

Se oferta una oficina ubicada en el Parque Coimbra: **SI** NO

Número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados: 6

11. LECTURA INFORME SOBRE FINANCIACIÓN, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021-034.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del sobre financiación, emitido por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, con fecha 18 de octubre de 2021, y cuyo literal el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“Procedimiento: Adjudicación de contrato de obras de remodelación de los campos de fútbol de hierba artificial del complejo polideportivo "Iker Casillas", que se encuentra ubicado en la avda. Iker Casillas s/n., mediante procedimiento abierto

ASUNTO: FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

PRIMERO. Legislación aplicable

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Principios Contables Públicos emitidos por la IGAE: DOCUMENTO 8. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

SEGUNDO. Gasto con financiación afectada

De acuerdo al Documento 8 de los Públicos Contables Públicos emitidos por la IGAE, Gastos con Financiación Afectada son aquellos gastos presupuestarios que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la Entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras Entidades de carácter público o privada, se financien en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o, si se hubieran percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

TERCERO. Afectación de ingreso afectado (enajenación de parcela) a obras de remodelación de los campos de fútbol de hierba artificial del complejo polideportivo "Iker Casillas

De acuerdo al certificado emitido por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de junio de 2021, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 01 de junio de 2021, se adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se adjudica la compra- venta de la parcela sita en calle Moraleja de Enmedio nº23 de Móstoles a EGIPROVI, S.L., por un importe de 1.630.512,05 €, excluidos impuestos.

Posteriormente, por Decreto de Alcaldía 3643/2021 de fecha 23 de julio de 2021, se aprobó la afectación de 1.400.000,00 (de los recursos procedentes de tal enajenación al proyecto de gasto "Otras inversiones de reposición de infraestructura y bienes de uso general. Remodelación Campos fútbol Iker Casillas." (2125340101). De tal manera, la financiación de tal proyecto queda configurada como financiación afectada por tal importe.

CUARTO. Incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada



Ayuntamiento de Móstoles

Como establece el artículo 182.3 del TRLRHL, los Remanentes de Crédito que se amparen en proyectos de gasto financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que la Entidad desista total o parcialmente de su ejecución, al contrario que aquellos remanentes financiados con remanente de tesorería para gastos generales para los que no se establece dicha obligatoriedad y, además, la incorporación de los mismos estará supeditada, entre otras cosas, al resultado de las magnitudes derivadas de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Por tanto, los créditos procedentes de esta fuente de financiación que quedasen sin llegar a la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2021, deberían incorporarse al ejercicio 2022 salvo que se desistiese total o parcialmente de su ejecución.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la proposición presentada por las mercantiles OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., que concurren conjunta y solidariamente a la presente licitación, con el compromiso de constituir la Unión Temporal de Empresarios, UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES-CONSTRUCCIONES GLESA, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

“OFERTA ECONÓMICA:

UN MILLÓN NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.090.321,72,- €), al que corresponde por IVA la cuantía de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (228.967,56,- €)., totalizándose la oferta en UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.319.289,28,- €).

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES:

- a) El plazo de garantía (2 años), nos comprometemos a ampliarlo en 9 años.**
- b) El plazo de ejecución del contrato (doce semanas), nos comprometemos a reducirlo en 4 semanas.”**



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **13:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.